

FORMACIÓN Y FUNCIÓN SOCIAL DE LOS ABOGADOS EN TAMAULIPAS DURANTE EL PORFIRIATO, 1904-1910

JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Universidad Autónoma de Tamaulipas

RESUMEN: Esta ponencia trata sobre la formación profesional de abogados que desempeñaron una importante función social en el escenario tamaulipeco: si bien como catedráticos de instituciones en donde se impartía el Derecho o bien como destacados funcionarios públicos de la administración de aquel entonces. Cabe

mencionar que también algunos de ellos se distinguieron por ser representantes jurídicos de la elite empresarial. En la década de 1910, los abogados que ejercían dicha profesión en Tamaulipas, la mitad de ellos había egresado de alguna institución situada fuera de la entidad tamaulipeca, ya sea en otro estado de la República Mexicana o bien en el extranjero.

PALABRAS CLAVE: abogados, jurisprudencia, profesionistas.

Introducción

El problema del presente artículo consiste en examinar la formación de abogados y la actuación que tuvieron en Tamaulipas. Por lo anterior, el eje de análisis se compone por dos tópicos que son: las instituciones de nivel superior establecidas tanto en Tamaulipas como en otras partes del país donde estudiaron los personajes centrales de esta investigación (los abogados); y la trascendencia del papel de estos profesionistas.

El estudio de los abogados se debe al interés por comprender quienes eran estos personajes y cuál fue la institución que los formó profesionalmente: ello implica conocer en primer lugar, el origen y procedencia de cada uno de ellos; y en segundo lugar, explicar el por qué durante el porfiriato se consideró una actividad importante la formación de cuadros de abogados en el país y sobre todo en Tamaulipas. Es decir, cuál era el objetivo de la inclusión del Derecho o Leyes en los planes de estudio de los distintos colegios, institutos y ateneos.

Por lo anterior basaremos esta investigación en el modelo interpretativo de la “elite profesionalista” acuñado por Mílada Bazant, quien con dicho argumento quiere decir que los profesionistas, como los abogados formaron una elite social e intelectual en México durante el porfiriato (Bazant, 1982, p. 132).

A partir del estudio de los abogados, se tiene proyectado comprender a grandes rasgos la historia de las profesiones en Tamaulipas, ya que es una temática poco abordada para el caso de Tamaulipas y que en otros centros de investigación del país ha tenido un auge historiográfico notorio a partir de obras, como *Historia de las profesiones en México*, cuya fecha de aparición fue en 1982. El aparato crítico de la presente investigación se sostiene por fuentes de primera mano, como los Anuario Estadísticos del Estado 1904-1906; el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, 1898-1910; y los decretos del H. Congreso del Estado de Tamaulipas. También es de suma importancia los impresos que guarda el Acervo Documental del Instituto de Investigaciones Históricas de la UAT.

La abogacía de Tamaulipas durante el porfiriato

En un par de ocasiones y durante la primera mitad del siglo XIX se hizo énfasis en la legislación correspondiente al ejercicio de la abogacía en Tamaulipas. En 1826, el gobernador Lucas Fernández decretó que aquellos individuos que tuvieran título de abogado expedido por la federación de otro estado podrían radicarse en Tamaulipas y ejercer su profesión (IIH-UAT, 1826). Cuatro años después, el Congreso del estado expidió el decreto por el cual se reglamentaba los pasos para recibirse de abogado, bajo el requisito de instruirse en Derecho Civil o Canónico. Entre las bases destacaban: haber estudiado Derecho Práctico Natural, así de la Federación como interior del Estado, y haberse versado en la práctica forense tres años, en el estudio de algún letrado y bajo su dirección. (Ramos, 2010, p. 57)

Por otro lado, la mayoría de los estados del país tenían escuelas especializadas en jurisprudencia. En casi todos, la carrera duraba seis años salvo en Guerrero, Michoacán y Sinaloa, donde duraba cinco años, en Oaxaca, cuatro (Bazant, 1982, p. 153). Cabe mencionar que en la capital oaxaqueña se estableció el Instituto de Ciencias y

Artes en 1827. Este se consideró como uno de los primeros colegios laicos que funcionó en el país. Fue destinado para la enseñanza de la juventud en varios ramos del saber humano (Sin autor, 2012, p. 85). Los planes de estudios de las instituciones educativas de provincia eran muy similares a los del Distrito Federal y los títulos eran otorgados por los gobiernos de los estados. Algunas entidades, como el Estado de México, daban preferencia a los abogados titulados en sus instituciones educativas, cuando deseaban trabajar en el gobierno. Como en todas las profesiones, había requisitos para obtener el título, pero en la práctica, sobre todo en los estados, se dispensaron algunos de ellos. A veces le faltaba al interesado la edad requerida, o no se había examinado en una o varias materias, o no tenía dinero para pagar los derechos por la expedición de título (Bazant, 1993, p. 227).

De acuerdo con Mílada Bazant, la carrera de Leyes fue la preferente durante el porfiriato. Como era tradicional, la preparación obtenida en la Escuela Nacional de Jurisprudencia permitía que sus titulados tuvieran más opciones laborales. Unos cuantos ejercían como juristas, otro como burócratas y funcionarios públicos y muchos como profesores (Bazant, 1982, p. 154). En este contexto y para obtener el título de abogado, se necesitaba haber sido examinado y aprobado en los ramos siguientes: derecho natural, derecho romano, derecho civil y penal, derecho eclesiástico, constitucional y administrativo, derecho de gentes e internacional y marítimo, principios de legislación civil, penal y económico-política, procedimientos civiles y criminales, legislación comparada, sobre todo en el derecho mercantil, en el penal y en el régimen hipotecario. La carrera duraba 6 años y requería que en los últimos 2 se practicara en el bufete de un abogado, en los juzgados civiles y criminales. Por último, se exigía además la concurrencia a la Academia Teórica práctica del Colegio de Abogados (Bazant, 1993, p. 240).

Otro plantel educativo de provincia en el cual se formaron abogados fue el Colegio Civil de Nuevo León que se creó por decreto de 30 de octubre de 1859, emitido por el gobernador del estado, general Silvestre Aramberri. Dicho colegio inició sus cursos el 5 de diciembre del mismo año. Se estableció como Instituto de educación secundaria y profesional, quedando dependientes de él, las Escuelas de Medicina y Jurisprudencia; la primera de las asignaturas implantadas por el doctor José Eleuterio González y la segunda con las establecidas por Alejandro Treviño Gutiérrez (Garza, 1995, p. 350). Mediarían ocho años entre 1859 y 1867 para que la Ley de Instrucción Pública emitida en ese último año permitiera el establecimiento de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, de

la cual egresaron abogados que luego ejercieron su profesión en Tamaulipas como se explicará más adelante (Bazant, 1993, p. 153).

Tuvieron que pasar más de treinta años después de 1858 para que en el Instituto Literario de San Juan con sede en Matamoros, Tamaulipas se ofreciera la carrera de abogado. Entre los meses de octubre y noviembre de 1889 se reglamentó que para tal efecto se adoptaría el plan de estudios de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de México. De forma paralela, el gobernador tamaulipeco Alejandro Prieto (1888-1896) decretó que el Instituto Literario del Estado con sede en Ciudad Victoria y fundado en 1888 cambiaría de ser un establecimiento privado a uno público. Así, más jóvenes tendrían la oportunidad de estudiar la carrera de abogado que allí se impartía sin tener que pagar altas colegiaturas. Tras egresar, los abogados se someterían a un concurso para ocupar una vacante de trabajo en el Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas. De tal forma que los magistrados y jueces nombrarían entre los solicitantes al pasante del curso más avanzado con firme al justificante que el director del Instituto expediera. Es decir, los más aptos eran elegidos entre varios para colocarse en un puesto del ramo de justicia (AHCET, 1891).

En 1905 la Escuela de Jurisprudencia se independizó del Instituto Literario del Estado. De esta manera se convirtió en una institución que se regiría con su propio reglamento. Su primer director fue Joaquín Argüelles, quien tenía gran presencia social en el estado debido a que pertenecía a una de las familias más prominentes de Matamoros. Esta escuela de Leyes estuvo en funciones alrededor de ocho años hasta 1913, año en el cual la revolución irrumpió violentamente en Ciudad Victoria. En ese año Argüelles fue designado gobernador provisional de Tamaulipas, pero las fuerzas del general Pablo González lo desalojaron del poder.

Función social de los abogados

En 1904 se contabilizaron en Tamaulipas 44 abogados: la mayor parte de ellos residía en Matamoros, Ciudad Victoria y Tampico. Estos profesionistas habían obtenido sus respectivos títulos entre 1868 y 1903. Dos años después, la cifra de abogados se elevó a 63 individuos, es decir que hubo un aumento de 19 profesionistas más entre 1904 y 1906. De los 63 abogados, 32 egresaron de la Escuela de Jurisprudencia anexa al Instituto Literario del Estado; 15, del Colegio Civil de Monterrey, Nuevo León; 9, de la Escuela Nacional de Jurisprudencia; 2, de la de Oaxaca; un par más, de la de Mérida, Yucatán; Cruz García Rojas, de la de San Luis Potosí; José Macías, de la de Guanajuato; y Domingo Lavín Escandón fue el único abogado graduado en 1893 de la Universidad de Valladolid, España (AGHET, 1906).

Algunos abogados se convirtieron en importantes funcionarios públicos, como fue el caso de Jacobo Martínez, quien era originario de Ciudad Victoria y cuyos estudios preparatorios los efectuó en el Instituto del Estado. Luego viajó a la Ciudad de México para continuar sus estudios profesionales de abogado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Ciudad de México. Se tituló en 1903 con la tesis intitulada Actos de Comercio que fue aprobada por el jurado calificador del plantel. Tras su regreso a Tamaulipas, Martínez ocupó la cartera de Juez de Primera Instancia en Ciudad Victoria. Asimismo, ejerció la labor de fiscal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y luego ocupó la plaza de magistrado de la Segunda Sala de esta misma institución. Debido a sus conocimientos y experiencia profesional en el ramo de Justicia fue nombrado director de la Escuela de Jurisprudencia del Estado (Zorrilla y González, 1984, p. 250).

Otro abogado con presencia social fue Fidencio Trejo Flores de Ciudad Victoria. En 1908 se inscribió en la Escuela de Jurisprudencia del Estado. En 1913 sustentó su examen de grado con una tesis sobre La constitucionalidad de algunos actos legislativos locales, la cual fue aprobada unánimemente por el jurado calificador. El primer cargo que ocupó fue el de secretario general de la Dirección General de Enseñanza Pública. Por esa época se convirtió en subdirector del Instituto Literario del Estado.

Hubo quienes además estudiaron en la Ciudad de México que luego ejercerían su profesión en Tamaulipas. Fue el caso de Carlos A. Passement, quien se tituló el 27 de abril de 1877. Primero, fue Juez de Primera Instancia de la 5a Fracción judicial en Mier, Tamaulipas. (AGHET, 1878). Luego, ocuparía el cargo de secretario de gobierno durante la administración de su cuñado el coronel Pedro Argüelles, 1902-1908 (AGHET, 1906). Cabe mencionar que Passement fue tercer vocal de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Tamaulipas en 1889.

Los abogados jugaron el papel de representantes jurídicos de los hombres de negocios y compañías extranjeras en Tamaulipas. De esta manera, los abogados podían efectuar alguna transacción en nombre de sus poderdantes. Esto los facultaba para administrar los bienes de un propietario o bien representarlos ante un asunto judicial. En esta tarea se destacó Domingo Lavín Escandón, quien además era gerente de la sucursal victorense del Banco de Tamaulipas en 1903.

Así por ejemplo, Domingo Lavín Escandón, como apoderado de Herbert Dudley Edenborough, solicitó una concesión para construir una línea de ferrocarril entre un punto de la Estación Cruz de los Ferrocarriles Nacionales de México y un lugar inmediato a la villa de Padilla, habiéndose acordado por el gobierno del estado que se recabasen los informes respectivos de los ayuntamientos de Hidalgo y Padilla para disponer lo conveniente (AGHET, 1912, p. 18).

Domingo Lavín Escandón representó a Paulino Canseco, cuando éste solicitó concesión para aprovechar aguas del río Mante en jurisdicción de Magiscatzin, Tamaulipas (AHCET, 1912). En Ciudad Victoria, Domingo Lavín Escandón celebró un contrato con el síndico segundo del ayuntamiento de la ciudad para que su poderdante Nathaniel Turner tuviera la autorización de la entubación del agua conocida con el nombre de la “Cuarta Parte” (AHCET, 1910).

Conclusiones

Planteles educativos, como el Instituto de San Juan, el Instituto Literario del Estado y luego la Escuela de Jurisprudencia contribuyeron a formar la elite profesionista de Tamaulipas. En ella estuvieron involucrados los abogados, entre los cuales hubo quienes

ocuparon la gubernatura del estado tanto a finales del porfiriato como a inicios de la revolución. Otros cumplieron roles de suma importancia como administradores de justicia en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Asimismo, los abogados alcanzaron prestigio social al convertirse en intelectuales que impartían cátedra en los institutos tamaulipecos y en la Escuela de Jurisprudencia.

Los abogados se caracterizaron por ser intelectuales, profesores, empleados de gobierno y gobernantes. Algunos de ellos gozaban de una buena posición social, pues eran parte de las familias connotadas de Tamaulipas. Debido a esta variable algunos abogados habían estudiado en las mejores escuelas del país y del extranjero. Pero otros prefirieron formarse en las instituciones tamaulipecas de nivel superior. Esto fue un condicionante para adquirir un capital social que contribuyó con el progreso material y obra intelectual del porfiriato.

Lo expuesto hasta aquí puede servir de plataforma para elaborar un estudio más amplio y detallado sobre la historia de los profesionistas o de las profesiones en Tamaulipas. Ya no tan sólo se hablarían de los abogados, sino que también se abordarían a los maestros y maestras, ingenieros y médicos, actores sociales quienes junto con los primeros formaron cuadros profesionales de la política porfiriana. Incluso se convirtieron en intelectuales artífices del Estado, al proponer, construir y legitimar discursos y políticas de gobierno donde una perspectiva científica.

Como bien se dijo, los abogados en Tamaulipas incluso llegaron a ocupar cargos de importancia durante la transición del porfiriato a la revolución. En este interludio, varios de los abogados más destacados de la esfera política fueron nombrados gobernadores del estado, como el tulteco Espiridión Lara (1911), el matamorenses Joaquín Argüelles (1913) entre otros.

Bibliografía

Bazant, Milada (1982). "La República Restaurada y el Porfiriato" en *Historia de las*

profesiones en México, (pp. 129-201), México, D.F., El Colegio de México.

----- (1993). *Historia de la educación durante el porfiriato*, México, El Colegio de México.

(2012). “¿Casa de Prostitución? El Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca” en *Relatos e Historias en México*, p. (85), México, Año II, núm. 21.

Garza Guajardo, Celso (1995). *Los festejos de la fundación de la ciudad de Monterrey en 1946: textos, contextos, imágenes y saldos, la memoria del papel*, Monterrey, Nuevo León, Patronato Monterrey 400.

Ramos Aguirre, Francisco (2010). *Fuente de la Libertad. La educación en Tamaulipas (1822-1870)*, Ciudad Victoria, Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Zorrilla Juan, Fidel y Carlos González Salas (1984). *Diccionario biográfico de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, IIH-UAT.

Fuentes primarias

AHCET, Archivo Histórico del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Decreto del 9 de mayo de 1891, Ciudad Victoria.

Decreto del 14 de marzo de 1912.

Decreto del 4 de agosto de 1910.

AGHET, Archivo General e Histórico del Estado de Tamaulipas.